



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

Nº Expte.: 2017/000126  
P-18/17

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO P-18/17, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVOS A LA COLABORACIÓN EN MATERIA DE VIGILANCIA DE LA SALUD LABORAL Y ASISTENCIA SANITARIA A LOS TRABAJADORES DE LA UCM**

En uso de las competencias atribuidas al Rectorado por el artículo 199 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por el Decreto 32/2017 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 21 de marzo de 2017 (BOCM de 24 de marzo de 2017), y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio de 2015, de creación de los Vicerrectorados de la UCM, de delegación de competencias en estos y otros órganos unipersonales y de diversas cuestiones de índole organizativo (BOCM de fecha 31 de julio de 2015),

**RESUELVO**

En virtud de lo que establece el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación,

Declarar **DESIERTO** el procedimiento abierto P-18/17, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVOS A LA COLABORACIÓN EN MATERIA DE VIGILANCIA DE LA SALUD LABORAL Y ASISTENCIA SANITARIA A LOS TRABAJADORES DE LA UCM, al no haberse presentado ninguna proposición al citado procedimiento.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación. No obstante, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos en el procedimiento.

Madrid, 30 de agosto de 2017

EL RECTOR,

P.D. LA GERENTE,

(Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio de 2015,  
BOCM de 31 de julio de 2015)

Concepción Martín Medina